

# TSJ chavista ratifica condena a policías por muerte de estudiante en 2017

El Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) afín a Nicolás Maduro informó este lunes que ratificó la sentencia condenatoria de 22 años de prisión para dos policías del estado Carabobo, acusados de la muerte de Christian Humberto Ochoa durante una manifestación ocurrida en abril de 2017 en Valencia.

La sentencia fue ratificada por la Sala de Casación contra Gerson Alberto Quintero y Jhonny José Azocar Gómez, exfuncionarios del cuerpo policial del estado Carabobo, por la comisión de los delitos de homicidio intencional calificado con alevosía por motivo fútil y uso indebido de arma orgánica, según un comunicado de prensa de ese cuerpo judicial.

La sentencia recuerda que durante una manifestación que tuvo lugar en abril de 2017 en el sector Francisco Miranda del municipio Valencia, los exfuncionarios de PoliCarabobo, de forma separada, dispararon con arma de fuego tipo escopeta contra Ochoa provocándole la muerte.

Así, la decisión, con el número 156-2021 de la Sala de Casación Penal, declaró sin lugar la apelación ejercida contra la sentencia condenatoria dictada por el tribunal de Primera Instancia en Funciones de Juicio del Circuito Judicial Penal del estado Carabobo.

Ambos acusados fueron detenidos en los meses de abril y junio de 2017 e imputados por los delitos de homicidio intencional calificado con alevosía por motivo fútil y uso indebido de arma orgánica.

Según la Fiscalía, Ochoa, de 22 años, salió de su residencia el 24 de abril de 2017, cuando un grupo de personas se manifestaba en la calle y fue sorprendido por los funcionarios de la Policía del estado Carabobo, quienes efectuaron varios disparos.

El joven resultó herido y fue trasladado al centro asistencial Ciudad Hospitalaria Dr. Enrique Tejera, donde falleció al día siguiente.

Con información de El Nacional